



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10 DIC. 2021 Hs. 11:31
Numero:	905 Folios: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> 3271

NOTA N° 170/21

Letra: B. MPF

Ushuaia, *01* de diciembre de 2021

Sr. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Desde la Televisión Pública Fueguina, se está trabajando en la elaboración de una serie de videos documentales de tres (3) minutos de duración, con la finalidad - según explica su productor y conductor Manuel Valdivia de "rescatar, revalorizar y mostrar (...) la arquitectura más relevante de las construcciones más antiguas de Ushuaia, en donde viven o vivieron algunas de las familias más antiguas de la ciudad."

Esta iniciativa busca difundir los cortos en toda la Provincia y en toda la grilla de programación, para garantizar una amplia difusión.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

[Signature]
Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el proyecto de la Televisión Pública Fueguina, LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, "Casas del Fin del Mundo" conducido por Manuel Valdivia, por su aporte a la puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Histórico y Arquitectónico de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- La presente resolución no implicará erogaciones al erario municipal.

ARTICULO 3º.- De forma.



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.